



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciséis de enero de dos mil veintitrés
Rdo. N° 631304003002-2018-00466-00
Inter. 2254

En atención al memorial que precede, presentado por la apoderada judicial del demandante JHONNATAN DONCEL PACHÓN, dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado en contra del señor JORGE LUIS SÁNCHEZ ROJAS, y por ser procedente la solicitud allí inmersa, se dispone oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío, a fin de que nos informen, el estado actual del proceso ejecutivo que en ese juzgado adelanta ÁNGELA MARÍA MONTAÑEZ LESMES en contra del común demandado JORGE LUIS SÁNCHEZ ROJAS, radicado al número 2014-00061, expediente respecto del cual se embargaron remanentes por este juzgado y para el proceso aquí radicado bajo el número 2018-00466, medidas que, según oficio 073 del 4 de marzo de 2020, proferido por ese Juzgado, surtió efectos legales.

Para mayor claridad, remítase copia del referido oficio, a través del cual se le comunicó la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 003
DEL 17 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6011f956bcec400372e190a42663ea507adf56420175e464cce2483daf93e8**

Documento generado en 16/01/2023 03:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>